

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9972 GRANADA

El Juzgado de 1ª Instancia N° 18 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (L.C.), anuncia:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se rectifica el error advertido en el edicto de fecha 25/02/20, en el sentido de que el apartado 1º de dicho edicto debe quedar redactado del tenor siguiente:

"1.º Que en el procedimiento número 179/2020, con N.I.G. 1808742120200003004 por auto de 18/02/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel Morales García con D.N.I. n° 44285483H, con domicilio en Camino del Encinar, 23, 18210 Peligros, Granada."

Asimismo, el apartado 3º del referido edicto debe quedar redactado del siguiente tenor:

"3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Carlos Miguel Romero Gómez, con domicilio postal en calle Periodista Manuel Santaella Pérez 5, Bajo E, Granada y dirección electrónica carlosm@carlosabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado."

Granada, 2 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Espín Quirante.

ID: A200012320-1